

Términos de Referencia para la contratación de una persona consultora Asistencia Técnico-Logística del Proyecto mUEve

1. Objetivo de la contratación

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha suscrito un Contrato de Subvención con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto denominado “mUEve – Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y Enverdecimiento y Equidad” (contrato número N2019/408-985). Complementariamente, la UNGL ha suscrito el Acuerdo de Consorcio con VNG International y Fomento de San Sebastián para la ejecución del Proyecto mUEve entre julio de 2020 y julio de 2025.

Considerando la necesidad de contar con una asistencia profesional que apoye técnicamente la ejecución del proyecto, se requiere la contratación de una persona consultora responsable del seguimiento a las diferentes líneas de acción del proyecto, así como el apoyo logístico y de articulación requerida por la coordinación del proyecto.

2. Detalle de las tareas de la persona consultora

Para el cumplimiento del objetivo señalado, la persona consultora deberá realizar las siguientes tareas de articulación y seguimiento técnico-logístico del proyecto durante el período contractual:

1. Asistir a la coordinación general del proyecto en la elaboración de los planes de trabajo, suministrables de las personas expertas, subcontrataciones, presupuesto, y marco lógico.
2. Proveer insumos técnicos significativos durante la implementación de las actividades.
3. En alianza con la coordinación general del proyecto, brindar seguimiento para la realización de los resultados esperados. Difundir los resultados del proyecto a los principales grupos beneficiarios (gobiernos locales, socios y contrapartes) y otros actores involucrados.
4. Apoyar a la coordinación general del proyecto en el seguimiento y el monitoreo, el aprendizaje y la comunicación estratégica, según las guías y estándares de la Unión Europea y los requerimientos específicos del proyecto.
5. Participar en y dar insumos a las agendas de las mesas técnicas interinstitucionales gubernamentales (semanales y mensuales), el equipo director y el equipo técnico.
6. Apoyar la organización logística en Costa Rica y países de cooperación triangular (Europa, Colombia) de las asistencias técnicas.
7. Asistir en la organización de eventos, seminarios, talleres y otras actividades del proyecto.
8. Asistir en la gestión del conocimiento del proyecto.
9. Asistir en la implementación de la estrategia de comunicación mediante publicaciones y difusión de información
10. Realizar otras tareas consideradas necesarias, según la coordinación general del proyecto y/o la dirección del proyecto de la UNGL.

3. Productos esperados

Se espera que durante la ejecución de la consultoría se entreguen los siguientes productos:

- Informes mensuales de trabajo.
- Enviar mensualmente una hoja de tiempo descriptivo y firmado.
- Revisión de documentos del proyecto y redacción de las observaciones pertinentes.
- Apoyo en la elaboración de contenidos de los informes técnicos al financiador, según el plan de trabajo y los requisitos de la Comisión Europea, y siguiendo las instrucciones de la coordinación del proyecto.
- Suministrables por la aplicación del proyecto y el plan de trabajo.

4. Perfil de la persona consultora

Cualificaciones y competencias

- La persona profesional asistirá a la coordinación general del proyecto en la ejecución del proyecto.
- El proyecto MUEVE va orientado a prestar apoyo y orientación a autoridades locales y entidades del gobierno nacional costarricense por lo que la persona profesional deberá contar con capacidades en asistencia técnica a políticas públicas en Costa Rica, particularmente en el ámbito municipal.
- La persona experta tiene un adecuado manejo de los idiomas español e inglés, se comprobará mediante certificaciones.
- Excelentes habilidades de comunicación y de elaboración de informes.

Experiencia laboral general

- La persona experta deberá tener Licenciatura universitaria en Ingeniería ambiental, salud ambiental, ingeniería industrial o carreras a fines.
- Mínimo diez (10) años de experiencia laboral total.
- Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos relacionados con gobiernos locales.

Experiencia laboral específica

- Se valorará positivamente que la persona experta tenga como mínimo cinco (5) años de experiencia de trabajo específica, en:
 - Gestión de iniciativas en coordinación con los gobiernos locales. Preferiblemente contar con experiencia de trabajo en Costa Rica con las autoridades nacionales y locales (personal técnico y político) y con instituciones de gobierno.
 - Coordinación interinstitucional.
- Se valorará positivamente la experiencia de trabajo de mínimo tres (3) años en proyectos de cooperación internacional.
- Se valorará positivamente de trabajo de mínimo dos (2) años en procesos educativos y/o de gestión del conocimiento, formación y experiencia en capacitación, técnicas participativas y manejo de grupos.

5. Supervisión y enlaces técnicos

La persona profesional coordinará sus actividades con la Coordinación general del proyecto y el área de Cooperación Internacional de la UNGL, así como con sus otros funcionarios y funcionarias que le permitan desarrollar sus funciones.

La Coordinación general del proyecto y el área de Cooperación Internacional de la UNGL serán responsables de supervisar las labores de la persona consultora y de la aprobación de los informes y hojas de horas mensuales.

6. Duración y forma de pago

La consultoría tendrá un periodo contractual de 12 meses partir de la firma del contrato, prorrogables por tres períodos adicionales hasta un máximo de cuatros años, lo anterior de conformidad al Artículo #171 del reglamento de a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. La remuneración por el desempeño satisfactorio del trabajo descrito en los términos de referencias será dos mil doscientos y cincuenta Dólares Americanos (USD 2.250,00) mensuales para los primeros doce meses. Esta remuneración será pagada contra la presentación de un informe mensual de actividades indicando los servicios prestados y el número de días trabajados por cada mes.

7. Ampliación del contrato.

La administración podrá prorrogar el contrato de asistencia técnico logística siempre y cuando existan recursos presupuestarios y el respectivo desembolso por parte de la Unión Europea para cubrir las necesidades propias tanto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como la necesidad del proyecto mUEve.

La administración asumirá la responsabilidad de reservar los recursos presupuestarios para cubrir en su efecto, las prorrogas adicionales que se realicen al contrato.

8. Criterios de selección

Los currículos serán examinados y evaluados por un comité de selección conformado por:

- Una persona representante de la UNGL,
- Una persona representante de Fomento de San Sebastián,
- Una persona representante de VNG
- La Coordinación general del proyecto.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos básicos de elegibilidad de la persona oferente, anteriormente expuestos.
- b) Sistema de evaluación y comparación de ofertas.
- c) Solo las ofertas que resulten elegibles de la revisión de admisibilidad anterior podrán ser evaluadas.
- d) La adjudicación se hará a favor de la oferta que obtenga el mayor puntaje entre todas las elegibles.

- e) En caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación será la que presente una menor oferta económica.
- f) El puntaje asignado a los diferentes aspectos que se evalúan se establece según se detalla

ÍTEMS POR EVALUAR	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
A. Precio	15	15
B.2 Experiencia laboral específica	85	85
B.2.1 Experiencia en gestión local y/o coordinación interinstitucional	30	30
B.2.2 Experiencia en cooperación internacional	45	45
B.2.3 Experiencia en procesos educativos y/o de gestión del conocimiento	10	10
Total	100	100

continuación:

8.1 Evaluación de precio (15 puntos)

La evaluación del precio se hará en forma inversamente proporcional. Al menor precio ofrecido se le dará el mayor puntaje definido para esta característica; los cálculos se realizarán usando la siguiente fórmula:

$$\text{Precio} = \frac{[\text{Monto oferta menor precio}] \times 15}{[\text{Monto oferta considerada}]}$$

8.2 Experiencia laboral específica (85 puntos)

La experiencia profesional específica se divide en seis áreas a las cuales se asigna puntuación de la siguiente manera:

8.2.1 Experiencia en gestión Gestión de iniciativas en coordinación con los gobiernos locales /o coordinación interinstitucional (30 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 30 puntos a la experiencia laboral en gestión Gestión de iniciativas en coordinación con los gobiernos locales. Preferiblemente contar con experiencia de trabajo en Costa Rica con las autoridades nacionales y locales (personal técnico y político) y con instituciones de gobierno.

Años	Puntaje
Menos de 5 años	0 puntos
5 años o más	30 puntos

8.2.2 Experiencia en proyectos de cooperación (45 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 45 puntos a la experiencia laboral en proyectos de cooperación. La distribución de este puntaje se realizará según los años de experiencia y de acuerdo con lo siguiente:

Años	Puntaje
Menos de 3 años	0 puntos
3 años o más	45 puntos

8.2.3 Experiencia en procesos educativos y/o de gestión del conocimiento (10 puntos)

Se le asignará un puntaje máximo de 10 puntos a la experiencia laboral en procesos educativos y/o de gestión del conocimiento. Se valorará positivamente que tenga experiencia en educativos y/o de gestión del conocimiento, formación y experiencia en capacitación, técnicas participativas y manejo de grupos. La distribución de este puntaje se realizará según los años de experiencia y de acuerdo con lo siguiente:

Años	Puntaje
Menos de 2 años	0 puntos
2 años o más	10 puntos

Creado por: Karla Rojas Pérez.

Proceso de relaciones internacionales y cooperación internacional.

Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Aprobado por: Karen Porras Arguedas.

Directora Ejecutiva.

Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Nota: Importante mencionar que los TDR fueran avalados y aprobados por los socios internacionales del proyecto mUEve.